



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

CURSO 2013/2014 - MAESTROS

CALENDARIO PREVISTO EN ESTA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACTUACIONES PARA LA ELECCIÓN DE DESTINO PROVISIONAL POR PARTE DEL PROFESORADO PENDIENTE DE COLOCACION PARA EL CURSO 2013/2014

MAESTROS

12 de julio de 2013:

Publicación de:

- Listado provisional de Maestros a los que debe adjudicarse destino
- Listado provisional de Maestros que han solicitado confirmación para permanecer en el Centro y puesto en el que vienen prestando servicios en el curso 2012/2013.

Plazo de alegaciones: hasta las 14 horas del día 15 de julio de 2013

15 de julio de 2013:

Publicación de puestos vacantes

Plazo de alegaciones hasta las 14:00 horas del 17 de julio de 2013.

17 de julio de 2013:

Publicación de:

- Listado definitivo de Maestros a los que debe adjudicarse destino
- Listado definitivo de Maestros que confirman Centro y puesto. (El figurar en estas listas no supone en ningún caso que el interesado vaya a continuar necesariamente en la plaza solicitada, puesto que está condicionado a que no se solicite por Maestro perteneciente a colectivo preferente).

18 de julio de 2013:

Lugar: I.E.S. "Jorge Manrique", (Avda. República Argentina, 1 Palencia)

A las 10,00 horas Adjudicación a los siguientes colectivos:

- Desplazados que ejercen derecho preferente en la misma localidad o zona.
- Comisiones en atención a situaciones especiales concedidas por la D.G. de Recursos Humanos
- Suprimidos
- Desplazados que no han ejercido derecho preferente a localidad o zona

A las 11,30 horas Adjudicación a los siguientes colectivos:

- Provisionales
- Reingresados
- Cargos electos destinados a una distancia igual o superior a 100 kilómetros de la correspondiente Corporación Local.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

NOTAS:

1º.- Tanto este escrito como las relaciones antes mencionadas, se publicarán, en las fechas en cada caso indicadas, en el tablón de anuncios y en la página WEB de esta Dirección Provincial.

2º.- En todo caso, tanto la relación de Maestros que tienen que elegir, como la de vacantes, están sujetas a cualquier modificación que pudiera producirse hasta el momento de la elección. La resolución definitiva de adjudicación no podrá ser modificada por nuevas plazas cuya necesidad Suja en fecha posterior a la de dicha Resolución.

3º.- No se adjudicará ningún puesto a maestros que no reúnan el requisito de especialización que el puesto requiere si se contara con Maestros habilitados para dicha especialidad a los que aún no se les ha adjudicado destino.

4º.- Previo al inicio de la adjudicación por cada grupo se procederá a la confirmación de centro de destino para el curso 2013/2014, siempre que lo hayan solicitado, que exista vacante, que con carácter general, hayan sido informados favorablemente por la Dirección del Centro y que no haya sido adjudicada a Maestros de grupos preferentes. A los maestros que hayan solicitado confirmación de centro no se les permitirá renunciar.

5º.- Se garantizará la obtención de destinos a todos los aspirantes procedentes de los procedimientos selectivos de 2009 y 2011 que únicamente posean la especialidad de Educación Primaria o una sola especialidad.

6º.- Los Maestros que participando en este procedimiento de adjudicación de destino provisional, hayan solicitado también tomar parte en el procedimiento autonómico de provisiones de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, convocado por Resolución de 28 de mayo de 2012 (BOCYL del 6 de junio), de la Dirección General de Recursos Humanos, (Concursillo), dispondrán hasta el día 19 de julio de 2013 a las 14:00 horas para renunciar al concursillo mediante comunicación escrita a la Sección de Gestión de Personal.

7º.- Las vacantes no cubiertas y aquellas otras que pudieran producirse a partir de los actos públicos ahora convocados serán adjudicadas a los Maestros nombrados en prácticas procedentes de la oposición de 2013, participantes en concursillo y/o interinos, de conformidad con los calendarios previstos por la Dirección General de Recursos Humanos.

8º.- A las horas en las que han sido convocados cada uno de los colectivos (10:00 horas u 11:30 horas según los casos) se procederá al cierre de las puertas del local donde se celebrarán los actos públicos. A los maestros que no se encontraran en el interior del local y no hubieran confirmado centro se les adjudicará plaza de oficio por la Administración.

Se permite la representación mediante la presentación de una autorización firmada por el maestro representado junto con fotocopia de su DNI y presentación del DNI original del representante.

Palencia, 5 de Julio de 2012

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo.: Sabino Herrero del Campo

